
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2023-01606 - M. 26329510 - Valor C\$ 190.00

Acuerdo Ministerial No. 77-2023-OSFL

La suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel Kinloch, acuerda por Disolución Voluntaria de miembros, aprobar la Cancelación de Personalidad Jurídica de la Asociación Universidad Católica Inmaculada Concepción de la Arquidiócesis de Managua “Universidad Inmaculada Concepción” (UCICAM).

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” expresa que: “Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes”. Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, “Reformas y Adiciones al Decreto N°.

Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” expresa que: “Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes”. Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, “Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, en su parte conducente íntegra y literalmente dice: “**Ministros.** Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera...”

II

Es facultad del Ministerio de Gobernación la autorización, regulación, control, supervisión y cancelación de Personalidad Jurídica de los Organismos sin Fines de Lucro, de conformidad a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y sus reformas.

Que a la **Asociación Universidad Católica Inmaculada Concepción de la Arquidiócesis de Managua “Universidad Inmaculada Concepción” (UCICAM)**, le fue otorgada Personalidad Jurídica sin fines de lucro, mediante Decreto No. 6941, publicado en Gaceta Diario Oficial No. 118 del 25/06/2012, e inscrita en el Ministerio de Gobernación el 24/07/2012, bajo el número perpetuo 5417, estando en incumplimiento de sus obligaciones desde el año 2015, ya que no reportaron sus estados financieros y Junta Directiva.

IV

La **Asociación Universidad Católica Inmaculada Concepción de la Arquidiócesis de Managua “Universidad Inmaculada Concepción” (UCICAM)**, solicitó al Ministerio de Gobernación, la **cancelación de su Personalidad Jurídica, por disolución voluntaria acordada por sus miembros**, mediante Acta No. 11 de Asamblea Extraordinaria del 10/01/2023, la solicitud está fundamentada en el artículo 42, numeral 1 y artículo 47, numeral 1, de la Ley No. 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro” y sus reformas.

POR TANTO

y Recreación Física”, la suscrita Ministra;

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar, por **Disolución Voluntaria**, la **Cancelación de Personalidad Jurídica** de la **Asociación Universidad Católica Inmaculada Concepción de la Arquidiócesis de Managua “Universidad Inmaculada Concepción” (UCICAM)**, acordada por sus miembros, mediante Acta No. 11 de Asamblea Extraordinaria del 10/01/2023.

SEGUNDO: Se ordena a la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación proceder a la cancelación del Registro y Número Perpetuo asignado a la **Asociación Universidad Católica Inmaculada Concepción de la Arquidiócesis de Managua “Universidad Inmaculada Concepción” (UCICAM)**. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a las tres de la tarde del día dieciséis de mayo del año dos mil veintitrés. (f) **María Amelia Coronel Kinloch, Ministra de Gobernación.**

Fuente: <https://www.lagaceta.gob.ni/la-gaceta-no-87-jueves-18-de-mayo-de-2023/>